Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2026

Señores
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP
Roldanillo, Valle del Cauca

Referencia: Solicitud de limitación a MIPYMES – Proceso de Contratación No. SI-003-2026
Objeto: "Suministro de diplomas, actas y certificados, físicos y electrónicos; sobres y carpetas de titulación; menciones de honor e insignias digitales para los graduandos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP".
Yo, Diana Londoño, identificada con cédula de ciudadanía, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **DISSAU S.A.S.**, identificada con NIT 901.564.325-7, por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, me permito solicitar respetuosamente que el presente proceso de contratación sea limitado a MIPYMES.
En concordancia con lo anterior, adjunto la información correspondiente a la empresa que represento, así como los documentos que acreditan nuestra condición de MIPYME.
Información de la empresa:

- Razón social: DISSAU S.A.S.
- NIT: 901.564.325-7
- Representante Legal: Diana Londoño
- Cédula: 31.640.720
- Dirección: calle 136 No. 56ª-03
- Teléfono: 301-3700799

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.
Cordialmente,



Diana Londoño
Representante Legal
DISSAU S.A.S.